OTROSÍ No. 002

CONTRATO No. IP-012 DE 2025

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO).
NIT:	900.974.762-8.
CONTRATISTA:	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S (SEGURVIAL)
NIT:	900.749.812-4
OBJETO:	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.260.568.811) AU INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2025.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSÍ No. 01:	**PRORROGA:** POR QUINCE (15) DÍAS MÁS, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSÍ No. 02 (ACTUAL):	**PRÓRROGA:** QUINCE (15) DÍAS MÁS, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General, según Decreto de nombramiento No. 016 del 01 de enero 2024, expedido por la alcaldía de Rionegro – Antioquia, y acta de posesión No. 015 del 01 de enero de 2024; quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT. 900.974.762-8, actuando en calidad de CONTRATANTE; esto de una parte, y de la otra JADER DE JESÚS HENAO, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 98.594.377, actuando en nombre y representación legal de ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S (SEGURVIAL), empresa debidamente constituida, conforme a las normas colombianas, e identificada con NIT. 900.749.812-4, y quien actúa en calidad de CONTRATISTA. Entre los referidos, se ha convenido celebrar el presente otrosí No. 02 al contrato No. IP-012 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) se celebró el Contrato Interadministrativo No. 10-02-00-21-16-031-2025, que tiene como objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALIZACIÓN E INTERVENTORÍA EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", con fecha de terminación del 19 de diciembre de 2025.

2. De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, entre la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) y ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S (SEGURVIAL), se suscribió el contrato No. IP-012-2025, cuyo objeto es: " SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.", con fecha de terminación del 31 de octubre de 2025, según otrosí No. 01 suscrito por las partes.

3. Que, desde la Supervisión del contrato, se han analizado diversos factores manifestados por el contratista de obra, que han generado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. IP-012-2025, los cuales se describen a continuación:

"(...)
En atención al seguimiento y supervisión del Contrato No. IP–012 de 2025, y por medio del radicado EDESO No. 0720 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual el contratista solicita la prórroga del contrato, solicitud que fue avalada por la interventoría. Los argumentos utilizados por SERGUVIAL S.A.S fueron:

- *Condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias continuas, que han dificultado la adecuada aplicación de materiales y la programación de las labores de señalización.*
- *La dependencia técnica y operativa de las actividades del contrato de reparcheo vial, el cual presenta retrasos que impiden avanzar simultáneamente con las tareas de demarcación y señalización.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, se solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del 31 de octubre de 2025, fecha en que culmina el plazo actual.

Por lo anterior, desde la supervisión a cargo de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), se solicita la autorización para suscribir el otrosí No. 02, por medio del cual se pretende ampliar el plazo contractual por un término de 15 días más. Esta ampliación permitirá completar de manera satisfactoria las actividades pendientes y que se han visto retrasadas por diferentes factores, evitando así posibles incumplimientos y asegurando la calidad de los trabajos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa. Es importante aclarar que no es necesario adicionar dinero al presupuesto del contrato, pues aún se cuenta con el presupuesto necesario para sufragar los gastos del contrato durante el tiempo adicional.

(...)".

4. Que, una vez analizadas las necesidades expuestas en los anteriores considerandos, además, de que el Contrato Interadministrativo cuenta con un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2025; la supervisión del contrato, presentó la solicitud al Comité de Contratación de la Empresa, para que esta autorizara la suscripción del otrosí No. 02, que tendría como objetivo, realizar una modificación a la Cláusula Tercera. "PLAZO DEL CONTRATO" del contrato No. IP-012-2025, prorrogando el plazo de ejecución contractual por quince (15) días más. Es importante aclarar que no es necesario adicionar dinero al presupuesto del contrato, pues aún se cuenta con el capital requerido para sufragar los gastos del contrato durante el tiempo adicional.

5. Que, la suscripción del otrosí No. 02, al presente contrato, fue aprobado mediante Comité de Contratación, celebrado el 24 de octubre de 2025, con la finalidad de realizar una modificación al contrato No. IP-012-2025, en la Clausula Tercera "PLAZO DEL CONTRATO", ampliando su plazo de ejecución por el término de QUINCE (15) DÍAS MÁS, quedando como nueva fecha de terminación el 15 de noviembre de 2025.

6. Que, como consecuencia de lo expuesto, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No. 02 al contrato No. IP-012 de 2025.

7. De conformidad con lo anterior, y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad, y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No. 002, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato No. IP-012-2025, **prorrogándolo** por el término de QUINCE (15) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025, quedando como fecha de culminación final, el QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá modificar las garantías, en las coberturas y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga efectuada por medio de este documento.

TERCERO: El contratista reconoce que las razones que dieron paso a la prórroga, no son imputables a ninguna de las partes, por lo tanto, renuncia de manera explícita e irrevocable a solicitar compensaciones, el pago de mayores costos o mayor permanencia en obra, por hechos relacionados con el presente otrosí.

CUARTO: Hace parte del presente otrosí, la justificación de otrosí No. 002 al contrato No. IP-012-2025, del 24 de octubre de 2025.

QUINTO: En lo demás, el presente otrosí queda sometido a las restantes disposiciones establecidas en el contrato No. IP-012-2025.

Se suscribe por las partes, en dos ejemplares del mismo tenor, en Rionegro, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General - EDESO.
Contratante.

JADER DE JESUS HENAO
R.L: SEGURVIAL S.A.S
Contratista.

Aprobado mediante comité ordinario de contratación de la EDESO del 24 de octubre de 2025.	Proyecto: Leonardo Ramírez Higinio Apoyo jurídico	Revisó y aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya Secretaria General

Nº 002

CONTRATO DE OBRA No. IP 012 DE 2025
PRÓRROGA 02

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 10.10.00-21.16-031-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALIZACIÓN E INTERVENTORÍA EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
CONTRATO DE OBRA No IP– 012 DE 2025	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE (EDESO)
NIT	900.974.762-8
CONTRATISTA	ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S (SEGURVIAL)
NIT	900.749.812-4
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO EL PLAZO DEL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10-02-00-21-16-031-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L

	($1.260.568.811) AU INCLUIDO
FECHA DEL ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSÍ No 1	**PRÓRROGA:** POR QUINCE (15) DÍAS MÁS, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

2. OTRO SÍ en solicitud

OTROSÍ No. 02	PRÓRROGA: QUINCE (15) DÍAS MÁS, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ:

El Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO) celebró el Contrato Interadministrativo No. 10-02-00-21-16-031-2025, que tiene como objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALIZACIÓN E INTERVENTORÍA EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, con fecha de terminación del 19 de diciembre de 2025.

Que, para el efecto la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), a través de la Secretaría General, adelantó el trámite correspondiente al proceso de contratación No. IP– 012 DE 2025, conforme a lo estipulado en la Manual de Contratación de la Entidad. De esto proceso, quien resultó seleccionado y contratado en el proceso fue la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S (SEGURVIAL) representada legalmente por el señor JADER DE JESÚS HENAO, ciudadano mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 98.594.377, cuyo objeto es "SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", con fecha de inicio del 11 de julio 2025.

En atención al seguimiento y supervisión del Contrato No. IP–012 de 2025, y por medio del radicado EDESO No. 0720 del 22 de octubre de 2025, mediante el cual el contratista solicita la prórroga del contrato, solicitud que fue avalada por la interventoría. Los argumentos utilizados por SERGUVIAL S.A.S fueron:

- Condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias continuas, que han dificultado la adecuada aplicación de materiales y la programación de las labores de señalización.

- La dependencia técnica y operativa de las actividades del contrato de reparcheo vial, el cual presenta retrasos que impiden avanzar simultáneamente con las tareas de demarcación y señalización.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, se solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de quince (15) días calendario, contados a partir del 31 de octubre de 2025, fecha en que culmina el plazo actual.

Por lo anterior, desde la supervisión a cargo de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente (EDESO), se solicita la autorización para suscribir el otrosí No. 02, por medio del cual se pretende ampliar el plazo contractual por un término de 15 días más. Esta ampliación permitirá completar de manera satisfactoria las actividades pendientes y que se han visto retrasadas por diferentes factores, evitando así posibles incumplimientos y asegurando la calidad de los trabajos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa. Es importante aclarar que no es necesario adicionar dinero al presupuesto del contrato, pues aún se cuenta con el presupuesto necesario para sufragar los gastos del contrato durante el tiempo adicional.

Cordialmente,

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General – EDESO

Proyectó: Sebastián Castañeda Suárez / Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Jorge García / Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Leonardo Ramírez Higinio / Apoyo jurídico.
Aprobó: Laura Patricia Sandoval Granados / Líder de Supervisión, Ejecución e Interventoría.

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	LISTA DE CHEQUEO OTROSÍ	Código: FO-GJC-35
		Versión: 1
		Fecha: 16/12/2024

CONTRATO N°: IP 012 DE 2025
CONTRATISTA: SEGURVIAL

ITEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en formato actualizado y aprobado por calidad	✓		
2	Solicitud y/o aceptación del contratista	✓		
3	Certificado de aportes a la seguridad social vigente (planilla)	✓		
4	Certificado de parafiscales vigente	✓		
5	Certificado de junta central del contadores del contador o revisor fiscal vigente			✓
6	Cedula y tarjeta profesional de contador			✓
7	Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
8	Certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente	✓		
10	Certificado de registro de medidas correctivas del representante legal vigente	✓		
11	Certificado de REDAM del representante legal vigente	✓		

Firma
NOMBRE DEL SUPERVISOR

851

Envigado, 22 de Octubre de 2025

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0719
Fch. Rad.: 22/10/2025 15:08:42

Ingeniera:
María Alejandra Gómez
Control técnico de proyectos e infraestructura – Supervisora
EDESO
Municipio de Rionegro

REFERENCIA: **OC-009-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIOAMBIENTAL, JURÍDICA Y SST PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN, PARCHEO, REPAVIMENTACIÓN, SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA"**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO IP 012-2025.

Cordial saludo,

Una vez recibida y analizada la solicitud del Contratista SEGURVIAL S.A.S. donde plantea prorrogar el contrato IP 012-2025, la Interventoría estima que:

- Avalar la prórroga del contrato IP 012-2025, toda vez que se consideran correctas las apreciaciones expuestas por el Constructor.

- El contrato IP-012-2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo contractual estipulado para este.

- Considerar la prórroga del contrato por un tiempo igual a quince días (15) calendario a partir de la fecha de terminación contractual inicial, considerando la fecha de terminación de la prórroga el 15 de noviembre de 2025.

arquingenio.sas@gmail.com
Carrera 20 No. 23 Sur 180
Cel: +57 314 631 94 06
Tel: 4 479 58 53

ARQUINGENIO
Interventoria y Construcción

Así, en el caso particular sobre la prórroga requerida se cumple:

- Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato y persigue el cumplimiento de lo pactado y convenido.

- Obedecen a causas reales y ciertas autorizadas, sustentadas y probadas, garantizando la debida atención del objeto del contrato IP 012-2025.

- No genera costos adicionales por conceptos de adición económica.

Así las cosas, la interventoría considera procedente la solicitud de PORROGA al contrato IP 012-2025.

Atentamente,

Lina María Quintero Ángel
Directora de Interventoría
Arquingenio S.A.S.

arquingenio.sas@gmail.com
Carrera 20 No. 23 Sur 180
Cel: +57 314 631 94 06
Tel: 4 479 58 53

ARQUINGENIO
Interventoria y Construcción

760

segurvial edeso
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S. Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente

Rionegro, 22 de octubre de 2025

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad:. 0720
Fch. Rad.: 22/10/2025 15:14:40

Señores

ARQUINGENIOS SAS
INTERVENTORIA CONTRATO IP-012-2025
EDESO - MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: SOLICITUD SEGUNDA PRORROGA PARA EJECUCIÓN CONTRATO IP-012-2025

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una segunda prórroga para ejecución del contrato IP-012-2025, que tiene por objeto la SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA y cuyo plazo inicial era de 3 meses entre el 11 de Julio de 2025 y el 11 de octubre de 2025, con una primera prorroga aprobada a través del otrosí N° 001 hasta el 31 de octubre de 2025, sin embargo, se requiere dos semanas adicionales dadas las condiciones climáticas que se han tenido en el municipio que no han permitido avanzar con las actividades pendientes al ritmo programado en las últimas tres semanas por lluvias, como puede observarse en las gráficas que se anexan que muestran como el mes de octubre ha sido uno de los más fuertes en materia de invierno.

Por tanto, solicitamos se ampliado el plazo hasta el 15 de noviembre de 2025.

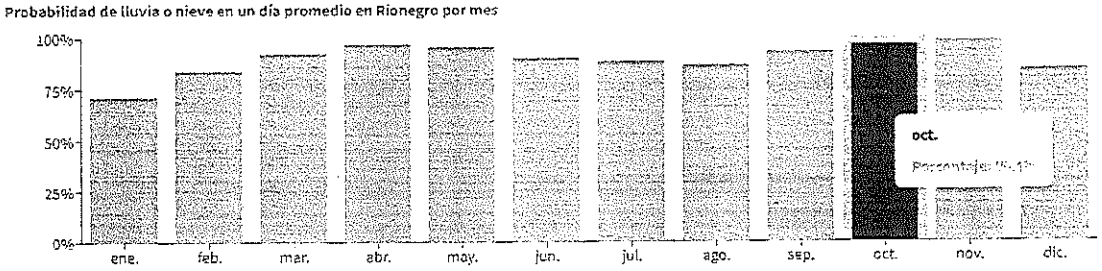
De antemano agradecemos la atención y quedamos a la espera de una positiva respuesta

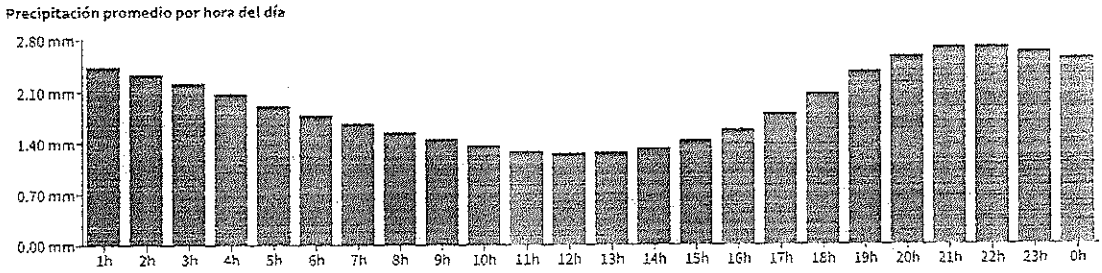
Saludo cordial,

JADER DE JESÚS HENAO
Representante Legal
CC. 98.594.377 de Bello
Segurvial SAS
Nit 900.749.812-4

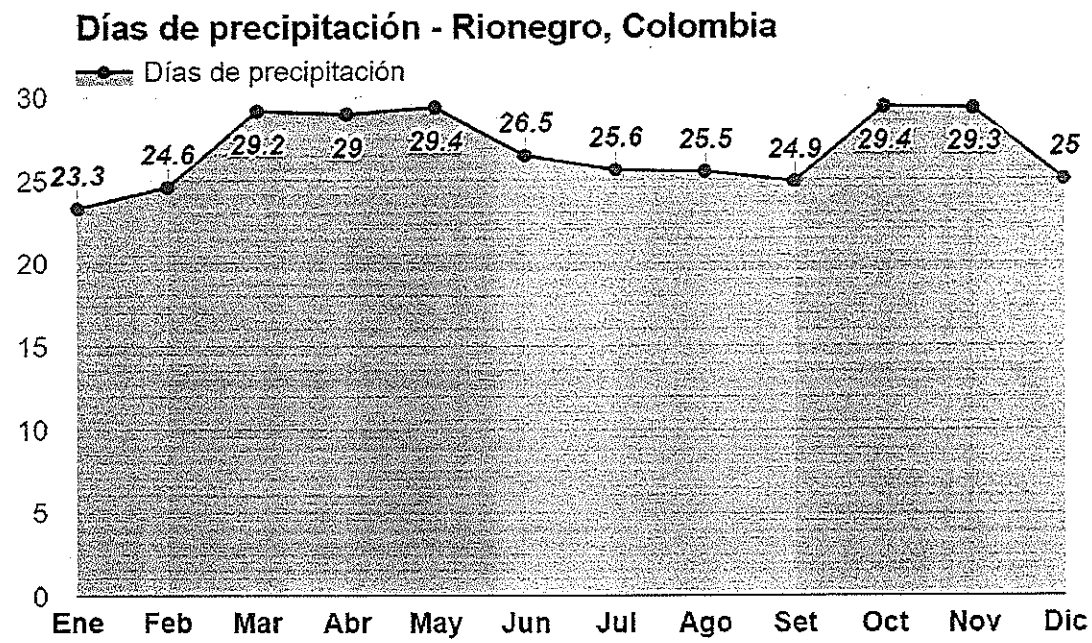
segurvial

ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S.





https://wanderlog.com/es/weather/135305/10/clima-de-rionegro-en-octubre



Promedio de días de lluvia en octubre Rionegro, Colombia

Promedio de días de lluvia en octubre: **29.4 días**

https://www.weather-atlas.com/es/colombia/rionegro-el-tiempo-en-octubre

segurvial
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S.

CONTRATO IP-012-2025

CERTIFICADO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JADER DE JESÚS HENAO identificado con 98594377 en mi condición de representante legal de ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S identificada con NIT 900.749.812-4, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la presente acta de avance

En constancia, se firma en BELLO a los 22 días del mes de octubre de 2025

JADER DE JESÚS HENAO
Representante Legal

segurvial
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S.

CONTRATO IP-012-2025

CERTIFICADO
EXONERACIÓN DE PAGO PARAFISCALES

JADER DE JESÚS HENAO identificado con CC 98594377, en mi condición de representante legal de ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL S.A.S identificada con NIT 900.749.812-4, bajo la gravedad de juramento manifiesto que, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BELLO a los 22 días del mes de octubre de 2025

JADER DE JESÚS HENAO
Representante Legal

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-05, 06:42:05 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80797442

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 05/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL SAS	**Nombre Sucursal**	ADMINISTRATIVO	**Código Sucursal**	2814
Documento	NI900749812	**Dirección**	CL 53A #53 - 50		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5966640		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	HENAO JADER DE JESUS	**Identificación**	CC 98594377		
Total Afiliados	35	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	INT	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APF	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1000747103	MELISSA QUIROZ PINEDA	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1001417611	JHON JADER CARDENAS OLIVEROS	01	00											X							0	2	2	2	2	(23I001) COLFONDOS	$ 94.900	$ 11.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 94.900	$ 0	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
CC 1001417611	JHON JADER CARDENAS OLIVEROS	01	00		X																0	13	13	13	13	(23I001) COLFONDOS	$ 616.850	$ 98.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 616.850	$ 24.700	6,960	$ 616.850	$ 43.000	(CCF04) COMFAMA	$ 616.850	$ 24.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1010122975	NELLY MARITZA MONTOYA RAMIREZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1011382291	JUAN CAMILO ARBOLEDA GUERRA	01	00		X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 949.000	$ 151.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 949.000	$ 38.000	6,960	$ 949.000	$ 66.100	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.000
CC 1017173234	JAIME ANDRES VALLEJO RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1017199407	JUAN STIVEN GIL JARAMILLO	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1019057909	EDINSON LAGUNA OCAMPO	01	00	X	X																0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 420.000	$ 67.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 420.000	$ 16.800	6,960	$ 420.000	$ 29.300	(CCF04) COMFAMA	$ 420.000	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.100
CC 1020414062	JORGE ANDRES RIVERA HENAO	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1020458270	SEBASTIAN CORREA PEREZ	01	00												X						0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 11.400	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 0	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
CC 1020458270	SEBASTIAN CORREA PEREZ	01	00											X							0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.565.976	$ 250.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.565.976	$ 62.700	6,960	$ 1.565.976	$ 109.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.565.976	$ 62.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 485.000
CC 1033972786	JHON JAIRO MORALES VARGAS	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1035423509	LUIS FERNANDO HERNANDEZ RUIZ	01	00	X										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.369.579	$ 219.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.369.579	$ 54.800	6,960	$ 1.369.579	$ 95.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.369.579	$ 54.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.200
CC 1035443642	JUAN PABLO HENAO ALVAREZ	01	00											X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.899.875	$ 271.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.899.875	$ 57.000	6,960	$ 1.899.875	$ 118.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.899.875	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.800
CC 1035856686	YEINI YULIANA RODAS MORALES	01	00												X						0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 94.900	$ 3.800	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.000
CC 1035856686	YEINI YULIANA RODAS MORALES	01	00											X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.580.686	$ 255.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.580.686	$ 63.800	6,960	$ 1.580.686	$ 111.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.580.686	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.700
CC 1036640080	JORGE ERNESTO SUAREZ BETANCUR	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1036950821	JOHN MARIO HOLGUIN MORENO	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
CC 1039756614	DANY ESTEBAN RUIZ GARZON	01	00	X										X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.424.362	$ 227.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.424.362	$ 57.000	6,960	$ 1.424.362	$ 99.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.424.362	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 05/10/2025

Empresa Nl900749812 ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL SAS

Planilla Nro: 80797442

Periodo Cotización: septiembre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 1042152992	JUAN SEBASTIAN MAZO ESPINOSA	01	00									X							0	30	30	30	30	(230801) SKANDIA	$ 1.632.172	$ 291.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.632.172	$ 65.300	6,960	$ 1.632.172	$ 113.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.632.172	$ 65.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 505.400
CC 1048528317	DIMAS DAVID LOPEZ MOYA	01	00		X														0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 427.050	$ 68.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 427.050	$ 17.100	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF04) COMFAMA	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.400
CC 1084923234	JAIRO LAGUNA OCAMPO	01	00	X	X														0	16	16	16	16	(230901) PORVENIR	$ 759.200	$ 121.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 759.200	$ 30.400	6,960	$ 759.200	$ 52.900	(CCF04) COMFAMA	$ 759.200	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.200
CC 1152213759	MARIA ALEJANDRA JARAMILLO PINEDA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 1214744162	LUIS MIGUEL MORALES NARVAEZ	01	00									X							0	30	30	30	30	(230901) PORVENIR	$ 1.559.379	$ 249.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.559.379	$ 62.400	6,960	$ 1.559.379	$ 108.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.559.379	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.000
CC 1236338000	ASCANIO RAFAEL MONTES PONTALVO	01	00									X							0	30	30	30	30	(230901) PORVENIR	$ 1.696.875	$ 271.000	(ESS002) ASMET SALUD	$ 1.696.875	$ 67.900	6,960	$ 1.696.875	$ 118.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.696.875	$ 67.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 525.800
CC 1537050	CRISTIAN CAMILO RICAURTE ALVAREZ	01	00											X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 3.800	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 88.058	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.000
CC 1537050	CRISTIAN CAMILO RICAURTE ALVAREZ	01	00																0	28	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.688.667	$ 296.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.688.667	$ 74.700	0,522	$ 1.688.667	$ 9.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.688.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.900
CC 15429115	JUAN JOSE MARTINEZ VALENCIA	01	00		X														0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 284.700	$ 45.600	(EPS010) EPS SURA	$ 284.700	$ 11.400	6,960	$ 284.700	$ 19.900	(CCF04) COMFAMA	$ 284.700	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.300
CC 17547196	CARLOS ALFREDO PEÑA HERNANDEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 43662445	LIDA CRISTINA CARDONA BOTERO	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 71213997	HUGO DAVID MONSALVE PORRAS	01	00									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.737.317	$ 278.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.737.317	$ 69.500	6,960	$ 1.737.317	$ 121.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.737.317	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.000
CC 71339608	OMAR GIOVANNY SALCEDO SUAZA	01	00										X						0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 11.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 0	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
CC 71339608	OMAR GIOVANNY SALCEDO SUAZA	01	00	X	X														0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 30.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 189.800	$ 7.600	6,960	$ 189.800	$ 13.200	(CCF04) COMFAMA	$ 189.800	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.800
CC 8430540	ORLI LUTH LOPEZ OSSA	01	00		X														0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 9859477	JADER DE JESUS HENAO	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.400.000	$ 864.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.400.000	$ 216.000	0,522	$ 5.400.000	$ 28.200	(CCF04) COMFAMA	$ 5.400.000	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.324.200
CC 9859918	YUVER GIOMAR PANAGUA	01	00																10	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 474.500	$ 76.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 474.500	$ 19.000	0,000	$ 474.500	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 474.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.000
CC 9859918	YUVER GIOMAR PANAGUA	01	00									X							0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.021.793	$ 163.500	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.021.793	$ 40.900	6,960	$ 1.021.793	$ 71.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.021.793	$ 40.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 316.500
CC 9864398	WEIMAR HENAO	01	00																0	30	30	30	30	(230901) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 9878741	DEIVIS FERNEY OLAYA	01	00										X						0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 22.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 189.800	$ 0	0,000	$ 189.800	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 58.236.014	$ 58.236.014	$ 58.236.014	$ 58.230.002	$ 9.300.300	$ 2.311.600	$ 3.416.100	$ 2.285.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.313.000	$ 32.500	$ 17.345.500

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 09:57:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98594377** y Nombre: **JADER DE JESUS HENAO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125437640 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 21:03:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900749812
Código de Verificación	900749812251023210308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 20:53:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98594377
Código de Verificación	98594377251023205340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:23:45 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **98594377**
Apellidos y Nombres: **HENAO JADER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98594377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 10:00 AM

Código Verificación: **ATUP6GXDYV**

Válida hasta: **21/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC